



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Desig. Titulares Interinos Riberi - Belisle - EX-2023-00671907- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00671907- -UNC-ME#FD referido al pedido del Sr. Profesor Titular Plenario de las Cátedras "A" de las Asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial, Dr. Antonio María HERNÁNDEZ, para las designaciones de los Sres. Profesores Adjuntos por concurso Dres. Pablo RIBERI y José Manuel BELISLE, como Profesores Titulares interinos de las respectivas asignaturas mencionadas, para la cobertura de la vacante producida en esos espacios curriculares a consecuencia de la licencia por año sabático Concedida al Prof. Dr. HERNÁNDEZ;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-459-E-UNC-DEC#FD, se dispuso otorgar licencia por año sabático al Prof. Dr. Antonio María HERNÁNDEZ, Legajo 12944, al cargo de Profesor Titular Plenario en las Asignaturas Derecho Público Provincial y Municipal y Derecho Constitucional de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho, desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

Que el Prof. Pablo Cesar RIBERI, Legajo 31178, registra un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la Catedra "A" de la asignatura "Derecho Constitucional" con licencia presupuestaria en un cargo regular por art 73 de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), conforme RD 284/2023

Que el Prof. José Manuel BELISLE, Legajo 38673 registra un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Catedra "A" de la asignatura Derecho Constitucional, conforme RD 284/2023; y un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la catedra "A" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal conforme RHCD 282/2011.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por art. 14 del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Lo dispuesto por el art. 4 de la RHCD 5/1988.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Sr. Prof. Pablo Cesar RIBERI, Legajo 31178, en un cargo docente de Profesor Titular con Dedicación Simple (C.103) en la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Consitucional, a partir de la fecha de la presente y mientras dure la licencia concedida al Prof. Dr. Antonio María Hernández, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (C. 111) en dicha materia.

Artículo 2: Designar al Sr. Prof. José Manuel BELISLE, Legajo 38673, en un cargo docente de Profesor Titular con Dedicación Simple (C.103) en la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha de la presente y mientras dure la licencia concedida al Prof. Dr. Antonio María HERNÁNDEZ, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (C. 111) en dicha materia.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos 1° y 2°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo.